

Expte. nº: 5834/2020

Asunto: Procedimiento y condiciones para la realización del sorteo público de las vacantes del mercadillo semanal de los miércoles en la nueva ubicación: parking de la Redona y calles adyacentes.

Dña. GISELA TEVAQUIRANT, Concejal Delegada de Promoción Económica, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2479/2019, de fecha 21 de junio de 2019, del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, ante las vacantes producidas en las licencias del mercadillo de VNS de los miércoles y teniendo en cuenta las peticiones de cambios de ubicación se ha creído conveniente establecer un sorteo público de las vacantes disponibles entre los mercaderes con licencia en vigor hasta el 31 diciembre de 2021, que se encuentran fuera de la zona mix-comercial, procediendo a indicar como se va a realizar dicho procedimiento.

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES

Anterior al sorteo público el técnico realizará las explicaciones oportunas para el desarrollo del sorteo.

ANTECEDENTES

Vista la necesidad, por resultar varios puestos vacantes en el mercado de VNS de los miércoles, se procede a establecer un sorteo público de vacantes para cubrir dicho espacio físico.

Vista la finalización del periodo de renovación del mercadillo de Guardamar del Segura y la publicación de los decretos número 0007/2021. de 26 de enero 2021 y el Decreto 1238/2021 de 8 de marzo 2021, con la concesión de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 de los puestos autorizados para el mercadillo de VNS de los miércoles

Vista la publicación del Decreto 2965/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 aumentando la capacidad del número total de puestos autorizados, dejando sin efecto el sistema de rotación en Grupo A y Grupo B que se estaba ejerciendo, estableciendo la instalación al completo de todos los puestos autorizados ubicándolos en el parking la Redona y calles adyacentes.

Vista el informe de la agencia de empleo y desarrollo local que acreditan la disponibilidad de puestos vacantes por renuncia expresa, bajas por caducidad u otros; se establece un sorteo para los 5 puestos de textil (175.7)-(176.7)-(177.6)-(179.6)-(178.12) que se encuentran fuera de la zona mix-comercial para cubrir dichas vacantes.

Visto que las vacantes disponibles a la fecha son:

Alimentación-puesto 34.4





- Textil y resto-puesto 110.6
- Textil y resto-puesto 139.6
- Textil y resto-puesto 140.6

REOUISITOS PARA SER UBICADOS EN LOS NUEVOS ESPACIOS HABILITADOS:

- Tener autorización expresa de la prórroga de la licencia de venta no sedentaria hasta diciembre de 2021.
- Tener autorización expresa por el Ayuntamiento.
- El producto de venta de la actividad comercial debe ser el mismo que la vacante existente.

METODO Y CONDICIONES

Conociendo la existencia de vacantes en el mercado miércoles, el Ayuntamiento ofrece a los titulares, con autorización en vigor en el mismo mercado y periodo, la posibilidad de modificar su emplazamiento renunciando al actual que pasará a tener la condición de vacante y será cubierto según las necesidades que se establezcan por la concejalía de mercados.

Los puestos (175)-(176)-(177)-(179)-(178), deberán presentar solicitud de cambio por registro de entrada dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento debiendo reunir y aceptar las condiciones que se establezcan en esta convocatoria de sorteo público. La publicación de la convocatoria y el resultado del sorteo realizado se publicarán en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento www.guardamardelsegura.es

Quienes resulten, como consecuencia de este procedimiento, adjudicatarios de nuevo puesto, se entenderá que renuncian al puesto anterior, no pudiendo reiterar la petición de cambio en el mismo período y aceptando la disposición de metros del puesto ofertado en el sorteo, ya sea inferior o superior al que ya disponían, pasando a ocupar obligatoriamente ese espacio y ofreciendo la misma clase de artículos que venía comercializándose en dicho puesto.

Las autorizaciones se otorgarán por el plazo de vigencia que reste a la autorización anteriormente concedida.

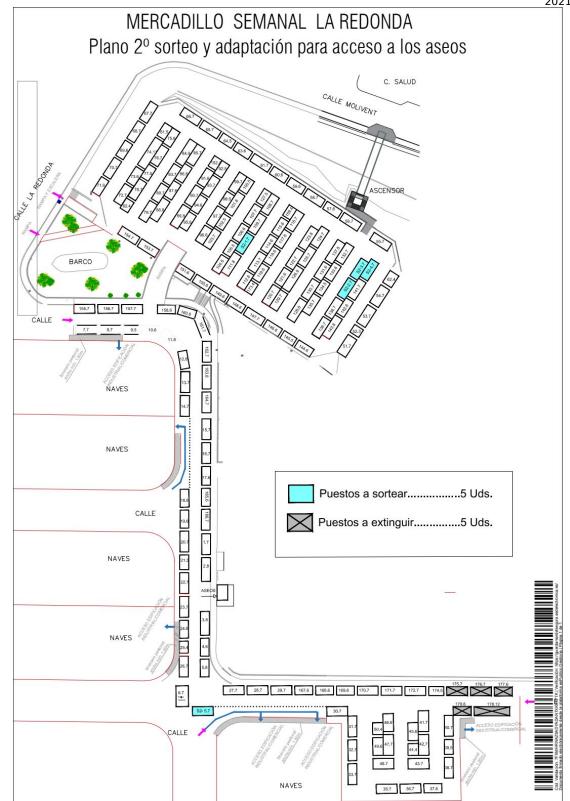
Si bien, el interesado puede <u>renunciar a dicho puesto</u> pasando a mantener el suyo existente presentado una renuncia expresa en el plazo no superior a 5 días hábiles a la realización del sorteo y pasando a resultar beneficiario el siguiente interesado en el sorteo si lo hubiera. Transcurrido dicho plazo, sin ejercer dicha renuncia, se entenderá aceptado y surtirá efectos legales oportunos.

PREVISIÓN DE INCIDENCIAS

Con la previsión de optimizar los espacios disponibles la Concejalía de Mercados resolverán las posibles incidencias que se puedan producir en este sorteo, así como los ajustes de aproximación y espacios que puedan resultar.













Plaça de la Constitució, 5 CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telf. 965 729014 /965 72 88 57 Fax 956 72 70 88 www.guardamardelsegura.es

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL			
	INTERESAT / IN	TERESADO	
Cognoms / Apellidos			Nom / Nombre
DNI / N.I.F.			Telèfon / Teléfono
Domicili/Domicilio	E-mail		C.P.
Localitat / Localidad		Provincia / Provincia	1
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN			
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre		DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE			
	diciones publicadas para que la meua petició siga cons <u>licito</u> que mi petición sea con	a dicho sorteo.	a i/o órgano competent
SR. ALCALI	a /Firma	ENT DE GUARDAMAR	DEL SEGURA

Ayuntamiento de Guardamar del Segura